



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición					Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S		
005002	15	000	CONCEPTOS												
005002	15	009	Conceptos de Seguridad Operacional	Numeral 6 del artículo 78 de la Resolución 1357 de 2017				2	18	X					Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para su conservación en su soporte original por contener la información sobre los estadísticos que soportan los niveles aceptables en materia de seguridad operacional en aras de fortalecer la Seguridad Operacional para la aviación civil. Normas retención documental: Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Concepto interno con base en datos y reportes de seguridad operacional			X									
005002	15	018	Conceptos sobre Reglamentos Aeronáuticos	Numeral 9 del artículo 78 de la Resolución 1357 de 2017				2	18	X			X		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para su conservación en su soporte original por contener información relacionada con conceptos que promuevan cambios a los reglamentos aeronáuticos de Colombia, respecto a gestión de Seguridad Operacional, referidos al Anexo 19 de OACI. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Concepto de modificación de la norma aeronáutica			X									
005002	21	000	DERECHOS DE PETICIÓN	Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia. Ley 1755 de 2015				2	8				X	X	Seleccionar para conservación total en su soporte original una muestra cuantitativa al azar del 5% para entrega en transferencia secundaria al Archivo Histórico de las solicitudes, peticiones quejas y reclamos de carácter general relacionadas con los temas vinculados a las funciones de la dependencia por cada vigencia fiscal. Se administran los derechos de petición de carácter general. Los derechos de petición de carácter particular se incorporan al expediente del proceso respectivo. El resto de la documentación se elimina. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Solicitud de derecho de petición			X									
			Respuesta al derecho de petición			X									



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia:		Clave: GDOC-1.0-12-003		Versión: 5		Fecha de aprobación: 17/08/2021									
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL															
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL															
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención			Disposición			Procedimiento	
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S		
005002	29	000	INFORMES												
005002	29	067	Informes de gestión de seguridad operacional	Numerales 3 del artículo 78 de la Resolución 1357 de 2017				2	8		X			X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los Informes sobre el comportamiento de indicadores de seguridad operacional referidos en el Plan Colombiano de Seguridad Operacional (PCSO). Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia.
			Reporte de evento de seguridad operacional	GDIR-1.1-12-001							X				
			Indicador de rendimiento en materia de Seguridad Operacional	Circular -002-082-006							X				
			Reporte de Presuntos Impactos con Fauna - RAC 14	Circular -002-082-007							X				
			Informe de análisis, desarrollo de niveles aceptables en materia de seguridad operacional								X				
			Informe de gestión de seguridad operacional								X				
			Informe de asuntos USOAP OACI								X				
005002	45	000	PLANES												
005002	45	006	Planes Colombianos de Seguridad Operacional	Numeral 1 del artículo 78 de la Resolución 1357 de 2017				2	18		X			X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para su conservación en su soporte original por contener los objetivos, las metas y planes de acción que permiten alcanzar mejores niveles de seguridad operacional en Colombia los cuales son medidos mediante los respectivos indicadores específicos de rendimiento en materia de seguridad operacional que cubren todos los sectores y subsectores de la industria aeronáutica nacional, a partir del análisis de situaciones actuales. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del Plan.
			Plan colombiano de seguridad operacional	GDIR-1.0-11-011							X				
005002	47	000	PROCESOS												
005002	47	009	Procesos de análisis e intercambio de información de seguridad operacional	Numeral 3 del artículo 78 de la Resolución 1357 de 2017				2	18		X				Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para su conservación en su soporte original por contener las evidencias del proceso de implementación, aplicación y vigilancia de los Sistemas de Seguridad Operacional para la aviación civil en lo que tiene que ver con la gestión estatal de los riesgos, aseguramiento y promoción de la seguridad operacional en Colombia. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Tablero de control (dashboards)								X				



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021
-----------------------------------	------------------------	------------	---------------------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición					Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S		
005002	47	031	Procesos de generación de iniciativas encaminadas a prevención de pérdidas en Seguridad Operacional	Numeral 5 del artículo 78 de la Resolución 1357 de 2017				2	18	X			X		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para su conservación en su soporte original por contener las actividades, iniciativas y procesos encaminados a la prevención de eventos de alto impacto o pérdidas en materia de seguridad operacional en Colombia. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Circular Informativa		X										
			Instructivo de Diligenciamiento de formularios de reportes			X									
			Guía de Seguridad Operacional			X									
005002	47	034	Procesos de implementación y seguimiento a recomendaciones de accidentes/incidentes	Numeral 7 del artículo 78 de la Resolución 1357 de 2017				2	18	X					Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para su conservación en su soporte original por contener las evidencias del proceso de control y seguimiento a las recomendaciones emanadas de los informes finales de accidentes e incidentes graves de aviación en Colombia. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Matriz de seguimiento a recomendaciones			X									
005002	47	052	Procesos de promoción, socialización y divulgación de la seguridad operacional	Numeral 8 del artículo 78 de la Resolución 1357 de 2017				2	8	X			X		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para su conservación en su soporte original por contener las actividades de promoción, socialización y divulgación de la seguridad operacional, orientadas a promover la toma de conciencia de los riesgos de seguridad operacional y fortalecer la cultura de seguridad operacional, la cultura del reporte como fuente para la gestión y mitigación de riesgos, tanto en los funcionarios de la entidad como en los demás integrantes del sector aeronáutico nacional. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Listado de Asistentes		X										
			Presentación sobre la promoción y divulgación de la seguridad operacional			X									
			Correo electrónico para la divulgación de programas, planes y procesos de Seguridad Operacional			X									

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	FORMATO
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	

Principio de Procedencia: 3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021
-----------------------------------	------------------------	------------	---------------------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S	
005002	48	000	PROGRAMAS											
005002	48	042	Programas del estado para la gestión de autoridad en seguridad operacional - PEGASO	Numeral 1 del artículo 78 de la Resolución 1357 de 2017. Programas del Estado para la Gestión de Autoridad En Seguridad Operacional - PEGASO GDIR-1.0-07-001				2	18	X				Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para su conservación en su soporte original por contener las políticas, objetivos estratégicos de Seguridad Operacional para la aviación civil y lo pertinente a la gestión estatal de riesgos, aseguramiento y promoción de la seguridad operacional en Colombia. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del programa
			Programa del estado para la gestión de autoridad en seguridad operacional - PEGASO	GDIR-1.0-07-001		X								

CONVENCIONES			
AG: Archivo de Gestión. AC: Archivo Central	Código: D: Dependencia. S: Serie documental. Sb: Subserie documental		
CT: Conservación total. E: Eliminación. D: Digitalización. S: Selección.	Soporte: P: Papel. E: Electrónico. O: Otros soportes - video, audio, etc.	URIEL BEDOYA CORREA Coordinador Grupo Archivo General	GLADYS CANACUE MEDINA Secretaria General (E)